



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 288/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 223/2024, caratulado: “ÁREA DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN S/ PAGO A PROVEEDOR – VISUAL ID S.R.L.”; y

CONSIDERANDO:

Que, por Solicitud de Pedido n.º 371, de fecha 12 de enero del año 2024, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 204.633,49) por la provisión de servicios de impresión en vinilo y MDF ruteado con instalación, para la señalización en el Corsódromo de nuestra ciudad, requerido por el Área de Accesibilidad e Inclusión.

Que, a ff. 5/6 obra Presupuesto n.º 20040 de fecha 5 de enero del año 2024.

Que, a ff. 7/8 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-347, de fecha 16 de enero del año 2024, por igual suma y concepto que el mencionado precedentemente, por lo que surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, de conformidad a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo aprueba la adquisición de los productos correspondiendo en consecuencia, dictar el acto administrativo pertinente que apruebe lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano y autorice el pago al Proveedor aludido.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano, respecto a la contratación directa del Proveedor VISUAL ID S.R.L, CUIT n.º 30-71648150-2, con domicilio en calle 1º de Mayo y Rioja s/n de esta ciudad, por la provisión de servicios de impresión en vinilo y MDF ruteado con instalación, para la señalización en el Corsódromo de ésta ciudad, requerido por el Área de Accesibilidad e Inclusión, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 204.633,49).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor VISUAL ID S.R.L, CUIT n.º 30-71648150-2, con domicilio en calle 1º de Mayo y Rioja s/n de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 204.633,49) previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 69 – Área de Accesibilidad e Inclusión - Dependencia: AAEINC – Área de Accesibilidad e Inclusión- Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 29.05.00 3.5.3.0 – Imprenta, publicaciones y reproducciones.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal